



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000097-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 7 FEB 2013

VISTO:

El Informe N° 084-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 26 de febrero de 2013 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000712-2012/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2012, Aprobaron la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 306-2012-EF, que autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a favor de Gobiernos Regionales, para financiar el pago del diferencial remunerativo de docentes nombrados en el nivel I de la Carrera Publica Magisterial y con encargaturas de función directiva y/o jerárquica; correspondiéndole al Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 167,617.00)**;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 084-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG determina que se debe modificar el desagregado del detalle del gasto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000712-2012/GOB. REG. TUMBES - P en lo que se refiere al Grupo Genérico del Gasto;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

247



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00097 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 FEB 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE Resolución Ejecutiva Regional Nº 000712-2012/GOB. REG. TUMBES-P, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3 999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.5 Otros Gastos. 167,617.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES 167,617.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 167,617.00

DEBE DECIR:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00097 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 FEB 2013

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO	: 3 999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reservá de Contingencia.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	167,617.00

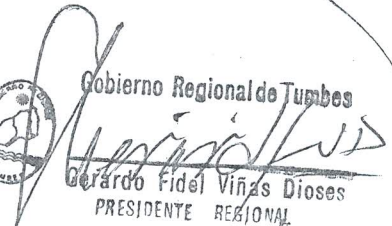
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES	167,617.00
--	------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	167,617.00
--	------------

ARTICULO 2º: QUEDA inalterable la Resolución Ejecutiva Regional N° 000712-2012/GOB. REG. TUMBES – P con excepción de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


 Gerardo Fidel Viñas Dioses
 PRESIDENTE REGIONAL